



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VEGA

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos móviles

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de diciembre de 2023 del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega, por el que se aprueba inicialmente la ordenanza municipal que regula la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos móviles.

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la ocupación de la vía pública con mesas, sillas y otros elementos móviles, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de diciembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://castrillodelavega.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Castrillo de la Vega, a 3 de enero de 2024.

El alcalde,
Jesús Mambrilla Cuesta